

Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas. Jurídicas y Sociales Avda. Bolivia N° 5150 - (4400) - Salta .-Tel.: (0387) - 425 5477 - 5472 - 5465 - República Argentina -



SALTA.

2 3 ABR 2013

RES. DECECO Nº 267.13

Expte. Nro. 6325/12.-

VISTO:

La Resolución DECECO Nº 193/13 por medio de la cual se tiene por designado temporariamente en carácter de Interino al Lic. GUILLERMO JUAN LLORET, D.N.I. Nº 5.273.182, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la Asignatura "Economía I" de la Sede Central con extensión a "Economía II" de la Carrera Licenciatura en Administración -Sede Sur de esta Facultad, a partir del día 11 de Marzo de 2013 y hasta el 31 de Julio de 2013 o hasta que el cargo se cubra por concurso o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

CONSIDERANDO:

Que el primer párrafo del CONSIDERANDO expresa: "Que por Resolución de Decanato se efectuó el reconocimiento de los servicios del Lic. Lloret en el cargo mencionado. desde el 14 de mayo de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012".

Que involuntariamente se consignó mal la fecha establecida precedentemente puesto que correspondía establecer "... desde el 14 de Mayo de 2012 y hasta el 10 de Marzo de 2013".

Lo establecido por el Art. 101 de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "...En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión".

Que por lo expuesto ut-supra, corresponde modificar el primer párrafo del CONSIDERANDO de la Resolución de referencia y extender el período establecido de reconocimiento de servicios del Lic. Lloret

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, **JURÍDICAS Y SOCIALES** RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el primer párrafo del CONSIDERANDO de la Resolución DECECO Nº 193/13: donde dice "... desde el 14 de mayo de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.", debe decir: "...desde el 14 de mayo de 2012 y hasta el 10 de marzo de 2013."

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber al interesado, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

Cra. Antonieta Di Gianantonio

Secretaria de As. Instituc. y Administrativos

ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ

DECANO